

MIÉRCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2023-8439 *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos de estabilización de empleo temporal para la cobertura de una plaza de Técnico Jurídico, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, turno libre.*

Vista la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para la estabilización de empleo temporal, en aplicación de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2022 (BOC Nº 104 de fecha 31 de mayo de 2022).

Teniendo en cuenta las Bases generales que regulan los procesos para la estabilización de empleo temporal y convocatoria para la cobertura en propiedad de plazas de personal laboral, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Mdidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Concluido el plazo para la presentación de instancias por los aspirantes y considerando lo establecido en la cláusula cuarta de las bases generales que regulan los procesos para la estabilización de empleo temporal y convocatoria para la cobertura en propiedad de plazas de personal laboral, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal para la cobertura una plaza de Técnico Jurídico, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, convocada por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 2022).

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MOREDA FRAGA, MARÍA REMEDIOS	***6312**
2	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA	***3529**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
1	OCHOA CABEZA, NICOLÁS	***8119**	NO ACREDITA REQUISITO ESPECÍFICO BASE 2ª, LETRA E

CVE-2023-8439

MIÉRCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 191

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos dentro del plazo señalado, y ello de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los Corrales de Buelna, 21 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Julio Arranz Ochoa.

2023/8439

CVE-2023-8439